

## RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE Nº 1 DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA JAÉN EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE JAÉN Y SUS PROVINCIAS LIMÍTROFES DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (CÓRDOBA Y GRANADA) MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

**EXPEDIENTE:** PN 71/2024

**C.C.A.:** +6.63H2XP+

D. Francisco Javier Vadillo Olmo, Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Jaén, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes,

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Con fecha 05/02/2024 se dicta Resolución de acuerdo de inicio del expediente.

**SEGUNDO.** - Con fecha 22/02/2024 se dicta Resolución de aprobación del PCAP, PPT, del expediente, del procedimiento y del gasto.

**TERCERO.** - Con fecha 27/02/2024 se publica el mismo en el Perfil del Contratante del SAS, estableciéndose la fecha límite de presentación de ofertas el día 08 de marzo de 2.024 a las 23:59 horas.

**CUARTO:** - Con fecha 06/03/2024 se publica en el Perfil del Contratante del SAS, resolución de rectificación de corrección de error material, en la que se acuerda, para que las empresas interesadas tengan tiempo suficiente para presentar su solicitud de participación (sobre 1), ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 11 de marzo de 2024 a las 23:59 horas.

**QUINTO:** - En aplicación de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y libre competencia establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público procede invitar al procedimiento a una nueva empresa y conferir a las empresas inicialmente invitadas un nuevo plazo de 10 días para presentar el sobre 1.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.** - La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, garantiza en su artículo que la contratación del sector público se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	08/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm94266LL9TQDR6PG3CN23ACLGW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Igualmente, el artículo 132 de la citada norma legal, dispone que los órganos de contratación darán a los licitadores un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad.

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Conceder a las empresas interesadas un nuevo plazo de 10 días naturales, computados desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud, para presentar la documentación del sobre nº 1.

Tal y como se indica en las invitaciones anteriormente enviadas, por agilidad procedimental, las empresas licitadoras, durante el plazo de 10 días naturales concedidos para la presentación de la documentación del sobre nº 1, en paralelo han de ir preparando la documentación relativa al sobre electrónico nº 2 (Documentación económica y técnica), con el fin de que se encuentre en disposición de ser entregada, tan pronto se le notifique la invitación para que presente la expresada oferta económica y técnica, a cuyos efectos se concederá un plazo perentorio desde dicha notificación.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto el plazo establecido en la resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 6 de marzo de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	08/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm94266LL9TQDR6PG3CN23ACLGW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	